



CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA No. DFP.DRHyF.08.2020

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA NO. **DFP.DRHYF.08.2020** CELEBRADO CON FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE ENTRE LA **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN EL ESTADO DE PUEBLA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**¹, Y POR LA OTRA, **TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE **"APODERADO"**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ **"LA SEMARNAT"** Y **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVAMENTE, Y AMBAS COMO **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. CON FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE SE CELEBRÓ EL CONTRATO NO. DFP.DRHYF.08.2020 CON EL OBJETO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESTE EFICAZMENTE EL SERVICIO DE TELEFONÍA EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 3 PONIENTE NO. 2926, COL., LA PAZ, C.P. 72160 EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN SUS OFICINAS REGIONALES, BAJO LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO RESPECTIVO Y CON UNA VIGENCIA DEL 20 DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DECLARACIONES

1. **"LA SEMARNAT"** DECLARA QUE:
 - 1.1. TODA VEZ QUE EL SERVICIO DE TELEFONÍA ES INDISPENSABLE PARA **"LA SEMARNAT"**, Y POR INSTRUCCIÓN Y LINEAMIENTOS ADMINSTRATIVOS DE LA SECRETARÍA NO SE PODRÁ CELEBRAR LICITACIÓN PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO PRÓXIMO, SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO. DFP.DRHYF.08.2020 CELEBRADO ENTRE **"LAS PARTES"**.
2. DECLARA **"EL PROVEEDOR"**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:
 - 2.1 ES UNA SOCIEDAD CON CAPACIDAD LEGAL Y SIN IMPEDIMENTO ALGUNO PARA LA CELEBRACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y ES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL QUIEN, SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NO. 5104045597128 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL INSTRUMENTO NÚMERO **147687** LIBRO **3935**, AUTORIZADA POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL MANIFIESTA EN ESTA ACTO QUE NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

¹ SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA¹, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 01248 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO Y FIRMADO POR EL ENTONCES SECRETARIO DEL RAMO





CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA No. DFP.DRHyF.08.2020

3. DECLARAN **"LAS PARTES"** QUE:

- 3.1. UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA NO. DFP.DRHYF.08.2020, AMBAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN LOS TÉRMINOS QUE SE PLANTEAN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGEN NO. DFP.DRHYF.08.2020 Y EN CONSECUENCIA EL MONTO DEL CONTRATO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

VIGENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO. NO. DFP.DRHYF.08.2020 PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTINÚE PRESTANDO EL SERVICIO DE TELEFONÍA DEL **01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2021** EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO NO. DFP.DRHYF.08.2020.

MONTO DEL CONTRATO.

TODA VEZ QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 Y 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **"LA SEMARNAT"** NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO A **"EL PROVEEDOR"** CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO. ASIMISMO EN ESTE ACTO **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE EL PRECIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA SE MANTIENE IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO NO. DFP.DRHYF.08.2020, POR LO TANTO PARA ASEGURAR EL COMPLIMIENTO DEL PAGO MÍNIMO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SE ESTABLECE QUE **"LA SEMARNAT"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE DURANTE LA EXTENSIÓN DEL PERIODO CONTRATADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, UN PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE **\$8,400.00** (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y HASTA UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE **\$21,000.00** (VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.). EL MONTO ANTES SEÑALADO INCLUYE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE SU REALIZACIÓN, TALES COMO MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL.

SEGUNDA.- EN ESTE ACTO **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A MODIFICAR LA PÓLIZA DE FIANZA EXHIBIDA PARA GARANTIZAR EL CONTRATO DE ORIGEN, Y ENTREGAR LA MISMA A **"LA SEMARNAT"** DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, FIANZA QUE DEBERÁ GARANTIZAR EL AUMENTO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, Y NO





CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA No. DFP.DRHyF.08.2020

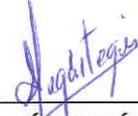
PODRÁ SER MENOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

TERCERA.- EN ESTE ACTO "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO O MALA FE POR PARTE DE NINGUNO DE LOS CONTRATANTES, Y DE IGUAL FORMA CON LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, RECONOCEN QUE NO SE OTORGAN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "EL PROVEEDOR" CONSIDERANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO NO. DFP.DRHYF.08.2020.

CUARTA.- EN ESTE ACTO "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA MODIFICAR EL CONTRATO DE ORIGEN NO. DFP.DRHYF.08.2020 CELEBRADO CON FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, **SUBSISTIENDO LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EFECTOS LEGALES** ESTABLECIDOS EN LAS DEMÁS CLAUSULAS A LAS CUALES QUE SE SEGUIRÁN SUJETANDO "LAS PARTES" ASÍ COMO DEL RESPECTIVO ANEXO, DURANTE LA VIGENCIA ACORDADA.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO E IMPUESTAS LAS PARTES DE CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL QUE EN EL MISMO SE ESTABLECE, LO RATIFICAN FIRMANDO POR TRIPPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS ÚTILES; EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, A LOS **TREINTA** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**.

FIRMAN DE CONFORMIDAD	
POR "LA SEMARNAT" LA DELEGACIÓN FEDERAL EN PUEBLA	POR "EL PROVEEDOR" "TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE."
 LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA.	 C. GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ APODERADO LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN

TESTIGOS:	
 LIC. CELIA SAMANTA ESCALONA MONTIEL JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA.	 LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI. JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA.

